

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.114

Madrid, 30 de mayo de 2013

Año 161 - Núm. 10

Sumario

EDITORIAL

La inhabilitación del imputado	971
--------------------------------------	-----

CONSULTAS

131. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.— No existe un desarrollo reglamentario que permita sustituir el Libro de actas tradicional por un documento electrónico	973
132. BIENES Y PATRIMONIO.— Pago del canon la utilización privativa de los bienes de dominio público	975
133. CONTRATACIÓN LOCAL.— Criterios de bajas temerarias en los contratos menores	976
134. ENTIDADES LOCALES. Menores.— El municipio no debe ser responsable subsidiario de las deudas contraídas por las entidades locales menores	978
135. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Plantillas y puestos de trabajo.— Potestad de autoorganización para ordenar una atribución temporal de funciones	978
136. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Plantillas y puestos de trabajo.— Procedimiento para modificar puestos de trabajo	980
137. FUNDACIONES.— Fiscalización de los entes dependientes	982
138. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— Reintegro de cantidades por cobro de dedicación exclusiva desempeñando otro puesto en empresa pública.....	983
139. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Diferencia entre Plan de Tesorería y Plan de Disposición de Fondos	984
140. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Cálculo del ajuste relativo al grado de ejecución del gasto en la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales	986
141. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— TASAS. Locales.— El adquirente de un inmueble no es responsable de las deudas que tuviera el transmitente en concepto de tasa por suministro de agua	988
142. SEGURIDAD SOCIAL. Cotización.— PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Cotización en caso de disminución de retribuciones	989
143. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Transporte de viajeros.— Carné de taxi como requisito de capacitación para optar a una licencia de taxi	991
144. URBANISMO. Disciplina urbanística.— Calificación de las infracciones	993
145. URBANISMO. Gestión urbanística.— Incumplimiento de la obligación de terminar la urbanización con licencia de ocupación concedida	995

OPINIÓN

• Actualidad

Consideraciones sobre el nuevo régimen de pago de los contratos del sector público, consecuencia de la aprobación del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. <i>José Vicente CATALÁ MARTÍ</i>	997
--	-----



• Colaboraciones	
Atenciones protocolarias en tiempos de crisis. <i>Carlos A. VEGA GARCÍA</i>	1008
Servicios energéticos. Su prestación y el contrato administrativo de colaboración entre el sector público y el sector privado. <i>Pedro CORVINOS BASECA y Ramón ALEGRE ESPERT</i>	1016
La retribución desconocida de los políticos. <i>Vicente María GONZÁLEZ-HABA GUIADO</i>	1025
• Comentarios de Jurisprudencia	
La STC 103/2013, de 25 de abril. Reflexiones sobre una doctrina polémica en materia del empleo público politizado en las grandes ciudades. <i>Antonio SERRANO PASCUAL</i>	1028

ZONA LOCAL

• Práctica Local	
Procedimiento para la aprobación del convenio de colaboración con la asociación de voluntarios para el ejercicio de guía de turismo de edificios municipales. <i>Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY</i>	1039
• Agenda Local	1046
• Novedades Editoriales	1049

INFORMACIÓN

• Jurisprudencia	1050
• Disposiciones Publicadas	
Reseñas Legislativas	1060
Legislación	1064

- Foto portada: Ayuntamiento de Ampudia (Palencia)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

- 1. Los originales serán enviados a:**

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
sbarribas@laley.wke.es
 - 2. Requisitos:**

 - Los trabajos deberán ser inéditos.
 - Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el
 - 3. Datos a facilitar por los autores:**

 - Título del trabajo.
 - Nombre y apellidos.
 - Cargo u ocupación.
 - Teléfono de contacto (e-mail en su caso).
- texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.
- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
 - Se facilitará soporte informático.
 - Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.